

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 1 de 2	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 041 DE 2022
(17 de Agosto de 2022)

“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA COMPROMETER UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA DE LA VIGENCIA FISCAL 2023 PARA AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER PUNTOS COMUNITARIOS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA,
VALLE DEL CAUCA,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia; Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012; Decreto Ley 111 de 1996; Ley 819 de 2003; Acuerdo 108 de 1996 y Acuerdo 014 de 2008.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal de Palmira, para constituir una vigencia futura ordinaria del presupuesto de la vigencia 2023 hasta por valor de MIL DOSCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/Cte. (\$1.260.872.000), con destino al proyecto que tiene por objeto AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER PUNTOS COMUNITARIOS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, como se relaciona a continuación:

INFORMACIÓN DEL PROYECTO – AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER INICIATIVAS SOCIALES DE ASISTENCIA ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA					
AÑO	VALOR	NOMBRE	BPIM	BPIN	ACTIVIDADES
2022	\$590.000.000	AMPLIACIÓN DE LA ASISTENCIA ALIMENTARIA PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS SOCIALES DE ASISTENCIA ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA	2200004	2022765200001	1:" APOYAR INICIATIVAS SOCIALES DE ASISTENCIA ALIMENTARIA PARA QUE CUENTEN CON INSUMOS Y ACOMPAÑAMIENTO BÁSICO PARA SU FUNCIONAMIENTO" 2: "FORTALECER LAS HABILIDADES SOCIALES Y DE EMPRENDIMIENTO DE LOS ACTORES COMUNITARIOS LIDERANDO LAS INICIATIVAS SOCIALES DE ASISTENCIA ALIMENTARIA"
2023	1.260.872.000				
TOTAL	1.850.872.000	Proyecto de acuerdo por el cual se autoriza al alcalde municipal de Palmira para comprometer una vigencia futura ordinaria de la vigencia fiscal 2023 para aunar esfuerzos para fortalecer iniciativas sociales de asistencia alimentaria para la población vulnerable del municipio de Palmira.			

Parágrafo: Lo anterior, obedece a la exposición de motivos presentada por la administración municipal, la cual hace parte integral del presente acuerdo, cuyas apropiaciones presupuestales asciende al 31,9% del

FORMATO: ACUERDO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.033.04.03	VERSIÓN: 01	Página 1 de 2	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACUERDO N°. 041 DE 2022
(17 de Agosto de 2022)

“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA COMPROMETER UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA DE LA VIGENCIA FISCAL 2023 PARA AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER PUNTOS COMUNITARIOS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA”

valor solicitado para la vigencia futura, cumpliendo así con lo establecido en el literal B del artículo 12 de la Ley 819 de 2013 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La autorización otorgada en el presente acuerdo no exonera al Alcalde Municipal del cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas de contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes que regulen la materia.

ARTÍCULO TERCERO. - La Secretaría de Hacienda Municipal, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en los presupuestos de la vigencia fiscal las asignaciones necesarias para cumplir con los compromisos adquiridos, previa verificación de las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo, sin exceder su capacidad de endeudamiento.

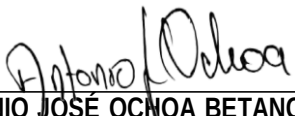
ARTÍCULO CUARTO. - Disposiciones Generales. La asunción de obligaciones que afecten el presupuesto de gasto de vigencias futuras ordinarias requiere que su ejecución se inicie con el presupuesto de la vigencia en curso.

ARTÍCULO QUINTO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones municipales que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Concejo Municipal de Palmira en la Sesión Plenaria Extraordinaria, a los once (11) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).


ANDRÉS FERNANDO CUERVO OREJUELA
Presidente


ANTONIO JOSÉ OCHOA BETANCOURT
Primer Vicepresidente


JOHN FREIMAN GRANADA
Segunda Vicepresidente


JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
Secretaria General

FORMATO: CERTIFICADO REMISORIO				
FECHA DE APLICACIÓN: 03-12-2014	CÓDIGO: FO.034.04.04	VERSIÓN: 01	Página 1 de 1	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

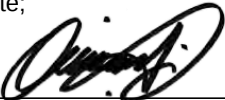
LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que el Acuerdo Municipal N° 041 “**POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA COMPROMETER UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA DE LA VIGENCIA FISCAL 2023 PARA AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER PUNTOS COMUNITARIOS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA**”, fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en Sesión de la Comisión Segunda o de Presupuesto, el día sábado seis (06) de agosto del año 2022, el Segundo Debate en la Sesión Plenaria Extraordinaria de la Corporación el día jueves (11) de agosto del año 2022.

Para constancia se firma en Palmira, a los once (11) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2.022).

Atentamente;


JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
Secretaria General

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

Que el Acuerdo Municipal N° 041 “**POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA COMPROMETER UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA DE LA VIGENCIA FISCAL 2023 PARA AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER PUNTOS COMUNITARIOS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA**”, fue presentado a iniciativa del Alcalde Municipal.

Para constancia se firma en Palmira, a los once (11) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2.022).

Atentamente;

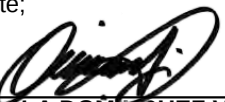

JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
Secretaria General

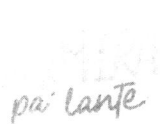
LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN

En la fecha, once (11) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2.022) remito el Acuerdo Municipal N° 041 “**POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA COMPROMETER UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA DE LA VIGENCIA FISCAL 2023 PARA AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER PUNTOS COMUNITARIOS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA**”, al Señor Alcalde Municipal para su sanción y publicación.

Atentamente;


JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
Secretaria General



República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA GENERAL

OFICIO

TRD- 2022-110.9.2.118

Palmira, 17 de agosto de 2022

SANCIÓN

Por considerarse legal el Acuerdo No. **041 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA COMPROMETER UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA DE LA VIGENCIA FISCAL 2023 PARA AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER PUNTOS COMUNITARIOS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"** Se sanciona y se ordena su publicación.

Envíese copia del acuerdo referido a la señora gobernadora del valle del cauca, para su revisión jurídica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la ley 136 de 1994.

Cúmplase:



OSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde Municipal

Proyectó: Katherine Restrepo – Técnico Administrativo G-02
Revisó: Diego Arbey Noreña- Abogado contratista



H.J.E.J. ONDA LARGA 1380 A.M. KILOCICLOS
FUNDADA EL 12 DE OCTUBRE DE 1939

RADIO SERVICIOS Y COMUNICACIONES AL DÍA S.A.S.

Armonías del Palmar
NIT. 900.273.712-1



RCN RADIO
NUESTRA RADIO - Emisora Afiliada

La Representante Legal de la Sociedad **RADIO SERVICIOS Y COMUNICACIONES AL DÍA S.A.S. (emisora armonías del palmar)**, certifica que el día 17 de Agosto de 2022, entre las 09:30 y las 10:30 de la mañana, se publicó el **ACUERDO No. 041 DE 2022, "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA COMPROMETER UNA VIGENCIA FUTURA ORDINARIA DE LA VIGENCIA FISCAL 2023 PARA AUNAR ESFUERZOS PARA FORTALECER PUNTOS COMUNITARIOS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA"**.

RADIO SERVICIOS Y
COMUNICACIONES AL DÍA S.A.S.



Armonías del Palmar
NIT. 900.273.712-1
Tel.: 272 3344 - 287 4363 Palmira

Maria Elly Vargas

REPRESENTANTE LEGAL.
MARIA ELLY VARGAS GALLEGO.

Palmira, Agosto 17 de 2022.